



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890103037-4



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA
N° 0000006 de 2020

Que en ejercicio de la autonomía administrativa corresponde al Contralor definir y coordinar los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución y en la ley.

Que corresponde al Contralor, diseñar, aplicar, mantener y perfeccionar planes y estrategias al interior de la Contraloría General del Departamento, adecuadas a la naturaleza, estructura y misión de la entidad.

Que es menester planear y coordinar de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las funciones corporativas de la Contraloría General del Departamento en el período 2020-2021.

Que para tales efectos se ha diseñado un Plan Estratégico tendiente a optimizar el desarrollo de los objetivos y metas propuestas que contendrá el direccionamiento estratégico y las metas corporativas, mediante las cuales se orientarán las acciones de la entidad en relación con cada una de sus áreas para el logro de los objetivos y cumplimiento de la misión Institucional

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamental del Atlántico, a ejecutar durante el periodo 2020-2021

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



0000006

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamento del Atlántico versión 1.0 a ejecutar en el Período 2020-2021, el cual consta en documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla,

17 ENE 2020

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó, Miguel Angulo Barraza
Revisó, Cristina Solano Barros

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA
N° 00000006 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2021 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

EL Contralor General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 272, 269 Y 209 de la Constitución Política, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 267 de la Constitución Política establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el Artículo 272 de la Constitución Política prescribe en su inciso sexto que "Los Contralores Departamentales, distritales y municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

Que el Artículo 129 de la Ley 1474 Estatuto Anticorrupción estableció que cada Contraloría Territorial elaborará su Plan Estratégico Institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

"Control Fiscal en Unidad y Efectividad"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia